CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de Octubre de 2021.

Nota GOC N° 262/2021

Ref.: Respuesta a los comentarios realizados a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 20/10/2021, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 10/SBE2021 para la "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS RNI" - ID N° 393.685

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a los comentarios realizados a través del **Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 20/10/2021**, con relación **a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/SBE/2021 para la "AMPLIACIÓN DE SISITEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS RNI" - ID N° 393.685,** de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTO OBSERVADO

COMENTARIOS: Se reitera, el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago
Descripción: Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

RESPUESTA:

Se ha modificado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo observado por la DNCP.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- NOTA GOC N°262/2021.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL